VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DEFINITIVA

**IP-18-2026**

**Objeto**: Prestar el servicio de control integral de plagas y vectores de interés sanitario en las sedes del Nivel Central de la Rama Judicial.

El comité evaluador de la División de Estructuración de la unidad de contratación, con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, procedió a realizar la verificación y evaluación técnica y de experiencia del proponente: GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS con fecha de cierre veintiuno (21) de mayo de 2026 en la plataforma secop ii, como se muestra a continuación:

1. **PROPONENTE:** GLOBAL SANEAMIENTO SAS

| **Requisitos** | **Verificación** | **Cumple/No Cumple** |
|---|---|---|
| ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | |
| Condiciones técnicas<br>Los oferentes deben cumplir y presentar junto con la propuesta los documentos que a continuación se relacionan:<br>A. ANEXO TÉCNICO.<br>El proponente deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de especificaciones y requisitos técnicos mediante el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aportado por la ENTIDAD, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal o persona natural y remitirse únicamente como parte del SOBRE ÚNICO.<br>La información contenida en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS no debe ser modificada, alterado ni ajustada por los proponentes | APORTA ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS debidamente firmado por el Representante legal. | CUMPLE |
| REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS | | |
| FORMATO "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST" Como requisito habilitante de carácter técnico, los Proponentes deberán diligenciar y presentar el formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO SGSST", por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.<br><br>Las empresas que hacen parte de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar de manera independiente el formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST", por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y deben dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST durante la ejecución del contrato.<br><br>Así mismo las personas jurídicas creadas a partir del primero de enero de la vigencia en que se esté realizando el proceso contractual, deben contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe estar certificado por la ARL a la cual estén afiliados sus trabajadores, o por el profesional de SST que sea responsable del SGSST de acuerdo a la proporción del tiempo transcurrido hasta la presentación de la propuesta, sin embargo deberán continuar en el proceso de implementación del SGSST durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.<br><br>Por otro lado, las personas jurídicas de origen extranjero que presenten | Aporta FORMATO "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST" suscrito por la Representante legal | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| propuestas se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para aquellas que no cuenten con sucursal en Colombia al momento de la presentación de la propuesta, deberán presentar el Anexo Carta de compromiso de cumplimiento que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><br>Cuando el proponente no tenga personal a cargo y acredite afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, no estará obligado a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Para tal efecto, presentará su certificación de afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br><br>Esta excepción no aplicara para aquellos procesos contractuales que incluyan actividades que impliquen alto riesgo, tales como: trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas; en cuyo caso sí se debe acreditar el cumplimiento de lo señalado en el formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST", que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><br>Nota 1: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial debe solicitar las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada y el proponente debe entregarlos, de conformidad con establecido en la invitación pública.<br><br>Nota 2: El deber de subsanar los requisitos habilitantes es exclusivo del proponente. Si el proponente acredita todos los requisitos técnicos habilitantes exigidos, se califica como "CUMPLE" y por lo tanto la propuesta queda HABILITADA, en caso contrario, se califica como "NO CUMPLE" y por lo tanto la propuesta queda NO HABILITADA. | | |
| . CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE<br>El proponente deberá contar con concepto sanitario con calificación FAVORABLE y vigente, emitido a su nombre por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio, que lo faculte expresamente para la actividad de aplicación de plaguicidas domésticos e industriales (conforme al Decreto 1843 de 1991, la Ley 9 de 1979 y demás normas concordantes).<br>(Nota de seguridad: No se aceptará la acreditación de este requisito a través de terceros o subcontratistas; el contratista directo debe ser el titular de la habilitación sanitaria). | PRESENTA CONCEPTO TECNICO SANITARIO FAVORABLE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2.025 | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| EXPERIENCIA | | |
| Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones, y para las MiPymes de hasta cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance sea **"la prestación del servicio de "fumigación y control de plagas o vectores de interés sanitario"**, y el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para este proceso, en SMMLV, esto es, 18 MMLV | CONTRATO:114-ICFE-2023 INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO<br><br>OBJETO: "SERVICIO DE CONTROL QUIMICO DE VECTORES Y EXTERMINACION DE PLAGAS URBANAS EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES EN LAS SECCIONALES A NIVEL NACIONAL Y EN LA CIUDAD DE BOGOTA"<br><br>Valor: $150.000.000 (129 SMMLV) | CUMPLE |
| | Resultado final | **CUMPLE** |

**OBSERVACIONES:** El proponente GLOBAL SANEAMIENTO SAS, aporta el anexo de especificaciones técnicas, aporta FORMATO "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, aporta CONCEPTO TECNICO SANITARIO FAVORABLE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, acredita la experiencia requerida por la entidad.

En consecuencia, CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia

El comité evaluador procede a verificar la siguiente propuesta en orden de menor valor.

2. **PROPONENTE: SIMPLAGAX**

| **Requisitos** | **Verificación** | **Cumple/No Cumple** |
|---|---|---|
| ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | |
| Condiciones técnicas<br>Los oferentes deben cumplir y presentar junto con la propuesta los documentos que a continuación se relacionan:<br>A. ANEXO TÉCNICO.<br>El proponente deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de especificaciones y requisitos técnicos mediante el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aportado por la ENTIDAD, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal o persona natural y remitirse únicamente como parte del SOBRE ÚNICO.<br>La información contenida en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS no debe ser modificada, alterado ni ajustada por los proponentes | APORTA ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS debidamente firmado por el Representante legal. | CUMPLE |
| REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS | | |
| FORMATO "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST" Como requisito habilitante de carácter técnico, los Proponentes deberán diligenciar y presentar el formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO SGSST", por el cual el proponente deberá | Aporta FORMATO "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST" suscrito por la Representante legal | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.<br><br>Las empresas que hacen parte de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar de manera independiente el formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST", por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y deben dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST durante la ejecución del contrato.<br><br>Así mismo las personas jurídicas creadas a partir del primero de enero de la vigencia en que se esté realizando el proceso contractual, deben contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe estar certificado por la ARL a la cual estén afiliados sus trabajadores, o por el profesional de SST que sea responsable del SGSST de acuerdo a la proporción del tiempo transcurrido hasta la presentación de la propuesta, sin embargo deberán continuar en el proceso de implementación del SGSST durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.<br><br>Por otro lado, las personas jurídicas de origen extranjero que presenten propuestas se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para aquellas que no cuenten con sucursal en Colombia al momento de la presentación de la propuesta, deberán presentar el Anexo Carta de compromiso de cumplimiento que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><br>Cuando el proponente no tenga personal a cargo y acredite afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, no estará obligado a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019. Para tal efecto, presentará su certificación de afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br><br>Esta excepción no aplicara para aquellos procesos contractuales que incluyan actividades que impliquen alto riesgo, tales como: trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas; en cuyo caso sí se debe acreditar el cumplimiento de lo señalado en el formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST", que es requisito habilitante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><br>Nota 1: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial debe solicitar las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada y el proponente debe entregarlos, de conformidad con establecido en la invitación pública.<br><br>Nota 2: El deber de subsanar los requisitos habilitantes es exclusivo del proponente. Si el proponente acredita todos los requisitos técnicos habilitantes exigidos, se califica como "CUMPLE" y por lo tanto la propuesta queda HABILITADA, en caso contrario, se califica como "NO CUMPLE" y por lo tanto la propuesta queda NO HABILITADA. | | |

| | | |
|---|---|---|
| . CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE<br>El proponente deberá contar con concepto sanitario con calificación FAVORABLE y vigente, emitido a su nombre por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio, que lo faculte expresamente para la actividad de aplicación de plaguicidas domésticos e industriales (conforme al Decreto 1843 de 1991, la Ley 9 de 1979 y demás normas concordantes).<br>(Nota de seguridad: No se aceptará la acreditación de este requisito a través de terceros o subcontratistas; el contratista directo debe ser el titular de la habilitación sanitaria). | PRESENTA CONCEPTO TECNICO SANITARIO FAVORABLE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2.026 | CUMPLE |
| EXPERIENCIA | | |
| Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones, y para las MiPymes de hasta cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance sea **"la prestación del servicio de "fumigación y control de plagas o vectores de interés sanitario"**, y el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para este proceso, en SMMLV, esto es, 18 MMLV | CONTRATO: SED-MC-DSA-053-2022 Alcaldía Mayor de Bogotá<br><br>OBJETO: " "PRESTAR EL SERVICIO DE PODA Y CORTE DE CÉSPED; MANEJO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, Y EL DE LAVADO ESPECIALIZADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO"<br><br>Valor: $67.822.325 (67 SMMLV).<br><br>CONTRATO: 367 DE 2022 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL<br><br>OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL PARA EL MANEJO INTEGRADO DEL CONTROL DE PLAGAS<br>Valor: $26.844.200(26 SMMLV).<br><br>CONTRATO No. CJ-1920-2022<br>SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br>PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE VECTORES DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIAY LAS | CUMPLE<br><br>CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | SEDES A SU CARGO.<br><br>$ 28.800.000 (24,82 smmlv) | |
| | Resultado final | **CUMPLE** |

**OBSERVACIONES:** El proponente SIMPLAGAX, aporta el anexo de especificaciones técnicas, aporta FORMATO "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, aporta CONCEPTO TECNICO SANITARIO FAVORABLE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, acredita la experiencia requerida por la entidad.

En consecuencia, CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR IP-18-2026
22 de mayo de 2026